

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 13 de Enero de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 9 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.863

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia
y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veintefial	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 2624 del 26-11-87	— Asignaciones familiares. Incremento	126
M.E.	Nº 35 del 6-1-88	— Designación del Lic. Angel Esteban Figueroa representante de la Peia. ante la Asamblea Gral. convocada por el directorio de Salta Forestal S.A.	126
M.G.	Nº 36 del 6-1-88	— Recházase la renuncia presentada por el Sr. Elías Adolfo Dip al cargo de Director General de Servicio Penitenciario Provincial	126

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P.	Nº 1-D del 4-1-88	— Dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	126
S.G.G.	Nº 2-D del 6-1-88	— Beneficio jubilatorio a personal de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación	127

	Pág.
M.S.P. Nº 3-D del 6-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital Dr. Arturo Oñativia	127
M.B.S. Nº 4-D del 6-1-88 — Renuncia presentada por personal de la Dirección de Familia y Minoridad	127
M.E. Nº 5-D del 6-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Arquitectura	127
M.E. Nº 6-D del 6-1-88 — Renuncia presentada por personal de la Dirección General de Arquitectura	127
M.E. Nº 7-D del 6-1-88 — Renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Minería	127
M.E. Nº 8-D del 6-1-88 — "Ampliación y remodelación red agua potable Aguaray - Dpto. San Martín". Aprobación actas de recepción provisoria y definitiva	127
M.E. Nº 9-D del 6-1-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Arquitectura	128
M.E. Nº 10-D del 6-1-88 — "Construcción de 2 aulas Escuela Nº 76 Armada Nacional, Salta, Capital". Aprobación presupuesto	128
M.E. Nº 11-D del 6-1-88 — "Refacción techos imprenta división Económico y Bloque Radical Edificio Palacio Legislativo, Salta, Capital". Aprobación presupuesto	128
M.E. Nº 12-D del 6-1-88 — "Red cloacal en Barrio Los Payos, Tartagal, Provincia de Salta". Aprobación acta de recepción definitiva.....	128
M.S.P. Nº 13-D del 7-1-88 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Medio Ambiente. Rectificar el Art. 1º de la Resol. Minist. Nº 429-D/87	129
M.S.P. Nº 14-D del 7-1-88 — Renuncia presentada por personal del Hosp. Sta. Victoria Este	129
M.S.P. Nº 15-D del 7-1-88 — Dedicación exclusiva a personal de la Dirección General de Medio Ambiente	129
M.S.P. Nº 16-D del 7-1-88 — Renuncia presentada por profesional del Hospital Dr. Oscar H. Costas de J. V. González	129
M.S.P. Nº 17-D del 7-1-88 — Renuncia presentada por profesional del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	129
M.S.P. Nº 18-D del 7-1-88 — Renuncia presentada por profesional del Hospital Materno Infantil	129

LICITACION PUBLICA

Nº 66205 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 43/87	129
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 66201 — Corliti, Rubén Oscar, Expte. Nº 2.226/87	129
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 66194 — Jorge A. Belis y Cía. S.R.L., Expte. Nº AC-81.760/87	130
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 66210 — Tacuarembó S.A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria	130
---	-----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 66197 — Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 29/1/88	131
--	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 66211 — Del día 13-1-88	131
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2624

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 36/87 y del Ministerio de Acción Social de la Nación Nº 1025/87; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial adherirse a las citadas normas administrativas, a fin de actualizar la cuantía de las asignaciones familiares a efectos de que no se desnaturalice su función protectora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1 de octubre de 1987, las cuantías de las asignaciones familiares que se indican a continuación, serán las siguientes:

- Asignación por Cónyuge **A 20**
- Asignación por hijo **A 20**
- Asignación Prenatal **A 20**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) - Gareca - Rivelli (Int.).

Salta, 6 de enero de 1988

DECRETO Nº 35

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-49772/88.

VISTO la Asamblea General Ordinaria Unánime, convocada por el Directorio de Salta Forestal S.A. para el 7-1-88 y de acuerdo con lo dispuesto por su Resolución Nº 42/87, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la designación del representante de la Provincia para que participe en dicho acto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al licenciado Angel Esteban Figueroa, D.N.I. Nº 8.388.997, clase 1950, representante de la provincia ante la Asamblea General Ordinaria Unánime, convocada por el Directorio de la Empresa Salta Forestal S.A., mediante resolución Nº 42/87.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán (Int.) - Gareca (Int.).

Salta, 6 de enero de 1988

DECRETO Nº 36

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el señor Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Elías Adolfo Dip; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito rechazar la dimisión y ratificar al nombrado en el cargo de mención;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Elías Adolfo Dip, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial, ratificando al mismo para continuar desempeñando esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Gareca (I) - Haddad.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 1-D - 4-1-88 - Expte. Nº 7852/87, Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1987, modificar el régimen horario del Dr. Carlos Alejandro Gravanago, legajo número 72.356, agrupamiento P. subgrupo 3, categoría C, médico del Hosp. Materno Infantil con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.); reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1987, otorgar al citado profesional, la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del citado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 2-D - 6-1-88 - Expte. Nº 01-49754/88.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el Sr. Lucio Chocobar, L.E. Nº 07.211.266, al cargo del que es titular de categoría 13, Agrupamiento Administrativo e interinamente Personal Superior, Cat. 20, Jefe de División Patrimonio del Dpto. Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 3-D - 6-1-88 - Expte. Nº 2.388/87, Cód. 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly Violeta Méndez de Cabeza, legajo Nº 07254, al cargo de clase 07, categoría 18, como enfermera del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 4-D - 6-1-88 - Expte. Nº 6333/87, Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de octubre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana del Carmen Rojas de Cáceres, legajo Nº 41.515, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría G, asistente social del Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 5-D - 6-1-88 - Expte. Nº 28-52.776/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen Estela Robles de Du Rietz, legajo personal Nº 00551, Cat. 16, Auxiliar Administrativa de la Administración General de Arquitectura (ex-Dirección General de Arquitectura), para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 6-D - 6-1-88 - Expte. Nº 28-52.589/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Sebastián Antonio Adamo, Ingeniero Mecánico Electricista, Personal Temporario, equivalente a Cat. 17 de la Administración Ge-

neral de Arquitectura (ex-Dirección General de Arquitectura) por razones particulares.

M. de Economía - Resolución Nº 7-D - 6-1-88 - Expte. Nº 15-11.563/87.

1º - Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Héctor Eduardo Martínez legajo personal Nº 32.917 (técnico químico, Cat. 19) planta permanente de la Dirección General de Minería, a partir del día 28 de setiembre de 1987 motivada por razones particulares.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 8-D - 6-1-88 - Expte. Nº 37-31.637/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1223/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de noviembre de 1987. Resolución Nº 1223, Epte. Nº 37-31.637/87. Visto...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Art. 1º - Aprobar las actas de recepción provisoria y definitiva de la obra denominada: "Ampliación y Remodelación Red Agua Potable Aguaray, Dpto. San Martín", ejecutada por la empresa contratista Caraparí S.R.L., por licitación pública, cuyos textos se transcriben seguidamente:

"Acta de Recepción Provisoria: En la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín, Prov. de Salta) a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 1987 (un mil novecientos ochenta y siete), se reúnen en la obra del título por una parte y en representación del Comitente de la obra (Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias-Servicio Provincial de Agua Potable Rural) el señor inspector Ing. Roberto Luis Domínguez Escudero y por la otra parte y en representación del Contratista (Empresa Caraparí S.R.L.) el Sr. Asesor Técnico Ing. Ricardo Krieguer, quienes lo hacen con el objeto de proceder a la recepción provisoria de la obra denominada: "Ampliación y Remodelación Red Agua Potable en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín en la Provincia de Salta". Se deja constancia que a partir de la fecha comienza a regir el plazo de garantía, que para esta obra es de ciento ochenta (180) días calendario. En prueba de conformidad se firma un (1) original y dos (2) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo.: Hay una firma ilegible sin sello aclaratorio. Ing. Roberto Luis Domínguez Escudero, Jefe Inspección Obra Dpto. S.P.A.P.R. - A.G.A.S."

"Acta de Recepción Definitiva: En la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín, Provincia de Salta), a los veintiocho (28) días del mes de setiembre del año 1987 (un mil novecientos ochenta y siete) se reúnen en la obra del título por una parte y en representación del Comitente de la obra (S.P.A.P.R. - D.O.S. - A.G.A.S.) el señor Inspector Ingeniero Roberto Luis Domínguez Escudero y por la otra parte y en representación de la empresa contratista (Empresa Caraparí S.R.L.) su representante Técnico y Asesor Técnico Ing. Ricardo Krieguer quienes lo hacen con el

objeto de proceder a labrar la presente acta de Recepción Definitiva de Obra (obra de igi ada: "Ampliación y Remodelación Red Agua Potable en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín en la Provincia de Salta). Sin otra consideración que tratar se procede a firmar al pie de la presente un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor. Fdo.: Hay una firma ilegible sin sello aclaratorio. Ing. Roberto Luis Domínguez Escudero, Jefe Inspección Obra, Dpto. S.P.A.P.R.-A.G.A.S."

"Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución."

"Art. 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Jorge Alberto Franco, Director General (I), Dirección General Obras Sanitarias A.G.A.S. a cargo de despacho".

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 9-D - 6-1-88 - Expte. Nº 28-52.701/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Catalina del Carmen Jorge de Godoy, legajo personal Nº 75.277, Cat. 02 de la Administración General de Arquitectura (ex-Dirección General de Arquitectura), por los motivos expresados precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 10-D - 6-1-88 - Expte. Nº 01-48.905/87.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura por provisión de materiales con destino a la Escuela Nº 76 Armada Nacional Salta, Capital para la construcción de dos (2) aulas para jardín de infantes con sus respectivos sanitario cuyo monto asciende a la suma de australes o h mil setecientos sesenta y cinco con dieciséis centavos (A 8.765,16) y autorizar al citado organismo técnico a adquirir y posteriormente entregar dichos materiales al establecimiento educacional antes mencionado.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Géog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 11-D - 6-1-88 - Expte. Nº 28-52.488/87.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacción techos Imprenta División Economato y Bloque Radical Edificio Palacio Legislativo, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de australes veintidós mil setecientos noventa y cuatro (A 22.794) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico

co a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta y cinco (65) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U de Organización 15, Finalidad 1, Función 90 Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Géog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el inciso a) del Art. 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 12-D - 6-1-88 - Expte. Nº 37-31.605/87.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1229/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de noviembre de 1987. Resolución Nº 1229, Expte. Nº 37-31.605/87. Visto..., Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: A t. 1º - Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra denominada "Red Cloacal en Barrio Los Payos, Tartagal, Provincia de Salta", ejecutada por el sistema de licitación pública por la Empresa Contratista MEI Obras y Servicios S.R.L., cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Acta de Recepción Definitiva: En la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen por una parte el señor Miguel Ángel Gutiérrez, en su carácter de Inspector de Obras y el Ing. Edgardo Vicente Battaglia en su carácter de Jefe de Inspección de la Dirección General de Obras Sanitarias, en representación de la Administración General de Aguas de Salta y, por la otra el señor Ramón Roque Zoni en su condición de apoderado y el Ing. Néstor Osvaldo Torres en su condición de Asesor Técnico de la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., contratista de la obra denominada "Red Cloacal en Barrio Los Payos - Tartagal - provincia de Salta" aprobada y adjudicada mediante Dcto. Nº 3226/86 (tramitado por el Expediente Nº 37-18546/86) a los efectos de proceder a la recepción definitiva de la mencionada obra, conforme lo establece el Art. 96 del Pliego General de Condiciones para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras de la Administración General de Aguas de Salta. En prueba de conformidad entre las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. Fdo.: Ramón R. Zoni, MEI Obras y Servicios S.R.L. Néstor Osvaldo Torres, Ing. Civil, Matricula C.M. Nº 339 - MEI Obras y Servicios S.R.L. Director Técnico Miguel A. Gutiérrez, Inspector, Dpto. Obras D.G.O.S.-A.G.A.S. e Ing. Edgardo V. Battaglia Dpto. Obras D.O.S.-A.G.A.S."

"Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

"Art. 3º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Jorge Alberto Franco, Director General (I), Dirección General Ob Sanitarias A.G.A.S. a cargo de despacho".

M. de Salud Pública - Resolución Nº 13-D - 7-1-88 - Expte. Nº 0030/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 429-D/87 de fecha 22 de julio de 1987, dejando establecido que la renuncia del señor Carlos Enrique Vega, legajo Nº 07198, es como Jefe del Departamento Profilaxis de la Peste de la Dirección General de Medio Ambiente, con retención del cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, categoría 12, del cual era titular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 14-D - 7-1-88 - Expte. Nº 3605/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Alejandro Santillano, legajo Nº 11.125, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, como agente sanitario del Hospital Santa Victoria Este, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 15-D - 7-1-88 - Expte. Nº 1774/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, modificar el régimen horario del señor Pedro Nolasco Díaz, legajo Nº 04196, agrupamiento TA, subgrupo 2, Cat. K, Técnico en Radiofísica Sanitaria de la Dirección General de Medio Ambiente, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto número 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 16-D - 7-1-88 - Expte. Nº 0786/87 - Cód. 96.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por la doctora Teresita Lucía del Valle Santillán de Schamun, D.N.I. Nº 12.695.310, legajo Nº 11.505, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 17-D - 7-1-88 - Expte. Nº 2125/87 - Cód. 75.

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Marcelo Alberto Palmas, legajo Nº 72.989, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico con funciones de Jefe Departamento Medicina General y Técnicos Auxiliares de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 18-D - 7-1-88 - Expte. Nº 7656/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Néstor Gerardo Gutiérrez, legajo Nº 41.818, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 66205

F. Nº 3454

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 43/87

(Tercer Llamado)

Llámanse a Licitación Pública Nº 43/87 (3er llamado) para el día 29 de enero de 1988 a horas 11,00, convocada para la Provisión de Combustible (Gas-Oil, Alconafta Común y Super). Consultas y Apertura de Propuesta: Dirección General de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, Tel. 22-2500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 765.- (Austral setecientos sesenta y cinco)

C.P.N. Aldo Rubén Galup

Director Gral. de C. y Suministros
Municipalidad de la C. de Salta

Valor al cobro A 60.-

e) 11 a 13-1-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 66201

F. Nº 39972

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial

del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Corlli, Rubén Oscar", Expe-

diente Nº 2226/87, publicándose edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial diario El Tribuno. Metán, 30 de diciembre de 1987. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1988 al solo efecto de la publicación de edictos. Firmado: Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez. Metán, 6 de enero de 1987. Dra. María B. Boquet, Secretaria de Feria.

Imp. A 30.-

e) 11, 12 y 13-1-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 66.194

F. Nº 3453

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino, Secretaria de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Quiebra de Jorge A. Belis y Cía S. R.L. Solicitada por los Deudores". Expediente Nº A-81.760/87, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de diciembre de 1987 y VISTO, Considerando, Resuelvo: a) Declarar en estado de Quiebra Indirecta de los señores Lidia Inés Camardelli de Belis, D.N.I. Nº 5.677.993, por inasistencia a la junta de acreedores (Art. 47 L.C.) y Jorge Alberto Belis, L. E. Nº 4.608.998, por haberse rechazado la propuesta de acuerdo, ambos domiciliados en calle Luis Burela Nº 295 de esta ciudad de Salta y en consecuencia: II) Ordenar: a) Mantener la inhibición General de Bienes dispuesta contra la deudora (o fallida), b) Hacer entrega al síndico por parte de la fallida en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación de edictos, de los bienes de propiedad de la misma que se encuentren en su poder o en poder de terceros (Art. 95 Inciso 3º); c) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad de la sociedad (Art. 95 Inciso 4º); d) Incautar los bienes y papeles de la fallida, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, a cuyo efecto el síndico procederá de inmediato, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 170 de la Ley Concursal, a la cláusula de los lugares en que se hallen sus bienes y documentos, debiendo con respecto a los libros y documentación, cerrar los blancos que hubiere y colocar, después de la última atestación, nota que exprese las hojas escritas que tengan, las que serán firmadas también por la señora Secretaria del Juzgado (Art. 173 L.C.). El detalle e inventario de los bienes de la fallida deberá ser realizado en tres ejemplares (Art. 170 Inciso 3º); e) Prohibir efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, por ser ineficaces (Art. 95º Inciso 5º L.C.); f) Oficiar al señor Jefe de ENCOTel el Distrito Salta para que intercepte y remita al señor Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por dicho funcionario en presencia de éste o por el Juzgado en su ausencia, debiendo ser entregada a la fallida, la que resulte de carácter particular y/o sin atinencia a la actividad comercial de la misma (Art. 95 Inciso 6º); g) Mantener las medi-

das dispuestas en el auto de apertura del Concurso Preventivo que fuesen legalmente aplicables a la situación actual de la fallida (Art. 107 y 95 Inciso 8 y 286 L.C.); h) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos autos como así también la documentación se hará con dos copias firmadas por su autor (Art. 302 L.C.); i) Hacer extensiva la designación del señor Síndico Alberto Antonio Saravia, a la nueva actuación de la quiebra, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Corte de Justicia, para lo cual deberán librarse los pertinentes oficios. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que en tal efecto se hará cuando hubiese fondos en la quiebra. Dichos edictos también deberán ser publicados en el diario El Tribuno por 2 (dos) días. IV) Comunicar la declaración de quiebra por oficio a la Dirección General de Rentas a los fines del Art. 26 del Código Fiscal, como así también a los Bancos de plaza conforme Art. 34 del Decreto-Ley 4776/1963. Comunicar por oficio la declaración de quiebra a la Dirección General Impositiva y Municipalidad de la ciudad de Salta. V) Hacer Saber a todos los Juzgados la declaración de quiebra de los señores Lidia Inés Camardelli de Belis y Jorge Alberto Belis por oficio a los fines previstos por los Arts. 136 y 137 de la Ley 19.551. VI) Fijar: a) El día 29 de febrero de 1988 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos posteriores a la apertura del Concurso Preventivo; b) El día 8 de abril de 1988 o el subsiguiente hábil para la presentación del Informe por parte del Síndico, oportunidad en que deberá asimismo proceder al reajuste de los créditos ya verificados y/o declarados admisibles (Art. 73 Inciso 6º, 75, 194 a 196 y 272 L.C.). B) - I) Unificar los procesos de quiebra de Jorge A. Belis y Cía S.R.L. Expediente Nº AC-81.760/1987, manteniendo dicha resolución, Jorge A. Belis, Expediente Nº A-82.204/1987 y Lidia Inés Camardelli de Belis, Expediente Nº A-82.203/1987; II) Dejar subsistentes las designaciones de Síndico en los señores Alberto Antonio Saravia y Contador Público Nacional, Aníbal Ramos; c) Ordenar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Salta, 30 de Diciembre de 1987

Valor al cobro A 350.-

e) 7 al 13-1-88

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 66210

F. Nº 39996

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25 de noviembre de 1987, se resolvió disolver y liquidar la sociedad Tacuarembó Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e inmobiliaria, que fuera constituida con fecha 5 de junio

de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 1476. Fº 216, Tomo 50A de Estatutos Nacionales, reformada con fecha 18 de setiembre de 1985 e inscripta el 4 de julio de 1986 bajo el Nº 3793 Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas Capital Federal y cambiada la jurisdicción a la provincia de Salta por acta de fecha 10 de julio de 1987, inscripta en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 66, Asiento 1245. Libro 5 de Sociedades Anónimas con fecha 14 de octubre de 1987. Por la misma acta de disolución se resol-

vió adjudicar los bienes a los socios, señores Arturo Piacentini, C.I. Nº 3.914.941 y Pablo Piacentini, C.I. Nº 3.914.940, como asimismo nombrar liquidadora a la señora Sonja Ann Karlsson de Piacentini. Salta enero de 1988.

CERTIFO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 5 de enero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 10.-

e) 13-1-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 66.197

F. Nº 39.964

PEDRO BETTELLA e Hijos S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria, según el art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1988, en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estados de Resultados y todo otro documento indicado en el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico de la

sociedad y cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de las gestiones del directorio y de la sindicatura por el mencionado ejercicio.

- 3º Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1987, y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º Consideración del saldo de la cuenta Dividendos a Pagar.
- 5º Consideración del Revalúo Contable de los valores de los bienes de uso, realizado conforme a la Ley Nº 19.742 e incluidos en los estados patrimoniales cerrados al 31/12/1987.
- 6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
- 7º Designación de un síndico Tit. y de un síndico Supl. por el período de un año.

El Directorio

Imp. A 100,00

e) 8 al 14-1-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 66211

Saldo Anterior	A 2.576,50
Recaudación día 12-1-88	A 200,50
TOTAL	A 2.777,00